



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACION N° 301 -2019-OSINFOR

Lima, 19 DIC. 2019

VISTO:

El Memorándum N°963-2019-OSINFOR/08.1, el Memorándum N°998-2019-OSINFOR/08.1, el Memorándum N°1011-2019-OSINFOR/08.1 de la Dirección de Supervisión Forestal y Fauna Silvestre; el Memorándum N° 277-2019-OSINFOR/07.6 de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, el Memorándum N° 1890-2019-OSINFOR/04.1 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N°204-2018-OSINFOR/05.2.2 de la Unidad de Administración Financiera; solicitando el reembolso de viáticos y pasajes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, mediante Resolución de Gerencia General 027-2019-OSINFOR se aprueba la Directiva A3-DIR-010-V.01 "Directiva para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional del OSINFOR."

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con resolución administrativa;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre solicita el reembolso de viáticos y pasajes para el personal detallado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, los cuales efectuaron gastos de viáticos y pasajes durante su ejecución de comisión de servicio correspondiente a las metas 015, 016 y 021, financiado por recursos ordinarios en el marco del Decreto Supremo 267-2019-EF.

Que el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 1907 de fecha 18 de diciembre de 2019, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por los gastos de alimentación, movilidad, hospedaje y pasajes los mismos que se ajustan a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Administración Financiera, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva A3-DIR-010-V.01 "Directiva para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional del OSINFOR, el Decreto Legislativo N°1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reembolso de los viáticos, por los gastos realizados al Personal según detalle especificado en el Anexo N.° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0021 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0089181 y 0021 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0089182, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución para su conocimiento y acciones que corresponda a Dirección de Supervisión Forestal y Fauna Silvestre, Oficina Desconcentrada de Atalaya y a la Unidad de Administración Financiera.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

CPC CARLOS GUSTAVO GONZALEZ VALIENTE
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO N°01 de la Resolución Administración N° 301 -2019-OSINFOR

REEMBOLSO DE VIATICOS Y PASAJES					
ENCARGADO	RAUL CESAR VASQUEZ ALEGRIA	ERICK FRANK GUEVARA AGUILAR	CESAR OMAR ESCALANTE FERNANDEZ	MERCEDES SOPLIN RAMIREZ	TOTAL
CLASIFICADOR DE GASTOS	20	21	21	21	
23.21.22	344.33	170.30			514.63
23.21.21			160.00	250.00	410.00
Total	344.33	170.30	160.00	250.00	924.63



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 – 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad, confiabilidad e integridad pueden ser verificada en el SITD, Menú Consulta >> Doc. Internos Generales."